

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015.- Nº 11/15.
CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL
NATURAVILA S.A.U.**

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. Jesús Martín García (PP)
D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
D. Rafael Pérez Nieto (PP)
D. Honorio Rico Sánchez (PP)
D. Mariano Robles Morcillo (PP)
D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)
D. Benito Zazo Núñez (PSOE)
D. Rubén Arroyo Nogal (TC)
D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las once horas y cincuenta minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince, se reúnen los señores Diputados miembros del Pleno de la Corporación relacionados al margen, constituido como Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, SAU, conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 de los vigentes Estatutos de la sociedad (BOP núm. 127, de 4 de julio de 2014), bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia de la Sr. Interventor, D. Pedro González García y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE HAN DE FORMAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUS RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Sociedad (BOP 127, de 4 de julio de 2014) somete a la Junta General la propuesta relativa a la determinación del número de consejeros del Consejo de Administración, sus retribuciones y nombramiento.

Tras el debate posterior, se somete a votación la propuesta del Presidente

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, constituido como Junta General de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A.U. en votación ordinaria, por mayoría: veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD), ningún voto en contra y dos abstenciones (1 TC y 1 C's), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Junta General, artículo 12 apartados g) y h) de los vigentes Estatutos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los mismos, referente a la composición del Consejo de Administración; todo ello como consecuencia de la nueva composición de la Diputación Provincial de Ávila, una vez constituida con arreglo al resultado de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, se acuerda:

Primero: *Aprobar la determinación del número de consejeros que habrán de formar el Consejo de Administración de la Sociedad, y que será de nueve, incluido el Presidente.*

Segundo: *Aprobar el nombramiento de los nueve consejeros, que serán los miembros integrantes de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila que se relacionan a continuación, previa advertencia a los mismos de la necesidad de manifestar la aceptación del cargo y previa declaración personal de que no se hallan incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición ni incompatibilidad previstas para dichos cargos, particularmente en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo, 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en las demás disposiciones y normativa concordante en la materia:*

*D. Jesús Manuel Sánchez Cabera (Presidente) DNI. 70811958H
D. Carlos García González, DNI. 06580769D
D^a. Beatriz Díaz Morueco, DNI. 06545330J
D. Ángel Jiménez Martín DNI. 06537420S
D. Juan Pablo Martín Martín DNI. 70801763N
D. Eduardo Duque Pindado DNI. 34999737Q
D. José María García Tiemblo DNI. 70782824W
D. Jesús Caro Adanero DNI. 06542762K
D. Santiago Jiménez Gómez DNI. 06527263R*

Todos ellos manifiestan la aceptación del cargo para el que han sido designados, declarando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición ni incompatibilidad para dichos cargos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, queda designado y ostenta la condición de presidente del consejo de administración de la sociedad.

Todos los miembros del consejo de administración serán nombrados por el periodo de tiempo que dure el mandato corporativo hasta el nombramiento de la nueva Corporación.

El cargo de consejero será revocable y renunciabile, no pudiendo ser consejeros las personas que legalmente resulten incompatibles de acuerdo con la legislación vigente.

La pérdida de la condición de miembro de la junta de gobierno de la Diputación Provincial de Ávila conlleva también la de consejero. En tal sentido se respetará la cadena de sustitución anual prevista para los miembros de los grupos unipersonales en la Junta de Gobierno, de conformidad con lo acordado por el Pleno de 10 de julio de 2015.

Tercero: *El cargo de consejero será gratuito, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados aprobados por el Pleno de la Diputación.*

2.- APROBACIÓN DEL ACTA

Por el Sr. Secretario se dio lectura al presente acta, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes. Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)